



**VIVIENDA Y REINGRESO
EXITOSO**

La vivienda es un indicador clave del éxito del reingreso a la comunidad. Con el acceso a una vivienda segura y asequible, los individuos pueden reunirse con las personas que les brindan apoyo, participar en los servicios de empleo y educación, y participar en la programación.

**Póngase en contacto con un
especialista regional en vivienda
para obtener ayuda**

Sección 1 (509) 710-5900

Condados atendidos: Asotin, Ferry, Garfield, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens, and Whitman

Sección 2 (509) 728-8062

Condados atendidos: Adams, Benton, Chelan, Columbia, Douglas, Franklin, Kittitas, Klickitat, Walla Walla, and Yakima

Sección 3 (360) 480-6224

Condados atendidos: Grays Harbor, Kitsap, Mason, Lewis, Pacific, and Thurston

Sección 4 (253) 377-1192

Condado que atiende: Pierce

**Sección 5 (206) 423-2351
(206) 678-2673**

Condado que atiende: King

Sección 6 (425) 508-3034

Condados atendidos: Clallam, Jefferson, Island, San Juan, Skagit, Snohomish, and Whatcom

Sección 7 (360) 772-2037

Condados atendidos: Clark, Cowlitz, Skamania, Wahkiakum

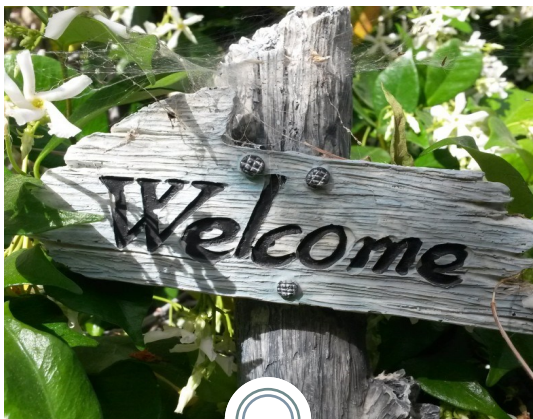
Dirección de correo electrónico del programa:
DOCHousingAssistance@doc1.wa.gov

Dirección postal del programa:
PO Box 41100
Olympia, WA 98504



**Programa de
ayuda de
vivienda para el
reingreso**





El Programa de Ayuda de Vivienda para el reingreso se estableció en 2009 para implementar los Vales de Vivienda de la Fecha de Liberación Ganada (ERD) aprobados por la legislatura.

Además del Vale de Vivienda ERD, el Programa de Ayuda de Vivienda para el reingreso ofrece los siguientes tipos de ayuda de vivienda:

- Vale de Vivienda de Re-sentencia
- Ayuda de vivienda para reingreso graduado (GRE)
- Asistencia de vivienda de la Alternativa Comunitaria para la Crianza de los Hijos (CPA)
- Vale de Vivienda de Reingreso

Ocho Especialistas Regionales en Vivienda están ubicados en todo el estado para ayudar al personal con el alojamiento y el proceso de transición.

Vale de Vivienda del ERD

Los individuos que requieren un plan de liberación aprobado para poder ser liberados a la custodia en la comunidad pueden ser elegibles para un Vale de Vivienda de Fecha de Liberación Ganada (ERD). La ayuda del vale puede durar hasta seis meses.

Valde de Vivienda de Reingreso

Los individuos que no son elegibles para otros tipos de asistencia de vivienda del DOC y están saliendo de una instalación del DOC pueden ser elegibles para un vale de vivienda de reingreso. La asistencia de vivienda puede durar hasta seis meses.

Vale de Vivienda de Re-sentencia

Los individuos cuya sentencia de prisión actual se vio afectada por los cambios en la re-sentencia pueden ser elegibles para un vale de vivienda. La ayuda de vivienda puede durar hasta seis meses.

Ayuda de Vivienda GRE

Los individuos aprobados para el Reingreso Graduado (GRE) pueden ser elegibles para la asistencia de vivienda si no pueden asegurar una residencia aprobada por su propia cuenta. La ayuda de vivienda de GRE puede durar hasta seis meses.

Ayuda a la Vivienda de CPA

Los individuos a las que se les ha aprobado la Alternativa Comunitaria para Padres (CPA) pueden optar por una ayuda para la vivienda si no pueden conseguir una residencia aprobada por sí mismos. La ayuda de vivienda de la CPA puede durar hasta 12 meses.

DIRECTORIO DE VIVIENDAS

El Programa de Asistencia de Vivienda de Reingreso mantiene un directorio interno de proveedores de vivienda que aceptan vales del DOC. Los tipos de vivienda varían en todo el estado e incluyen casas residenciales, apartamentos y hoteles convertidos. Los proveedores incluyen grupos sin fines de lucro, propietarios privados y organizaciones religiosas. Cada proveedor tiene diferentes reglas y procesos de aplicación. El administrador de casos de la instalación se pondrá en contacto con los proveedores de viviendas para su posible colocación. Los especialistas en vivienda están disponibles para ayudar.

PROCESO DE REMISION

Las remisiones para los vales de vivienda son realizadas por el administrador del caso del individuo mediante la presentación del formulario DOC 02-336.

Para los vales de vivienda de ERD y de reingreso, las remisiones pueden presentarse 60 días antes de la fecha de liberación ganada del individuo o una vez que la Junta de Revisión de Sentencias Indeterminadas lo haya declarado apto para la liberación.

En el caso de las ayudas de vivienda GRE y FOSA/CPA, las remisiones se pueden presentar una vez que se apruebe su colocación.

